

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N°19, de la ciudad de ESPERANZA (Sta Fe), en autos caratulados: "(Expte 570/2017) Cuij N° 21-22696981-8, PORTMANN, Eduardo Luis c/Propietario y/o Titular Registral s/Juicios Sumarios". "Esperanza, febrero 28 de 2019. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando prescrita, en favor de EDUARDO LUIS PORTMANN la propiedad individualizada ut supra, según plano de mensura N° 104450 de fecha 6/9/2016, y conforme el registro del API con partida N° 09-16-00-078252/0000-8, inscrito al Tomo 51, Folio 133, Numero 86181, ubicado en la Sección Este de la colonia Esperanza del Departamento Las Colonias de esta provincia. Imponer a las costas a la actora. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acredite en autos la condición frente al IVA de los profesionales intervinientes. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. - Fdo: Dra. GABRIELA MARIA TORASSA (Secretaria). Dr. NORBERTO ALFONSO ERNI (Juez)". "ESPERANZA, Julio 14 de 2020. Y VISTOS:...y; CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Ampliar la parte resolutive de la sentencia recaída en autos fijando, como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real de dominio usucapión, el día 16 de noviembre de 2014. b) Regular en la suma de \$ 807.829,10.- lo que a la fecha representa el equivalente a 182,16 "JUS", los honorarios profesionales de la Dra. Hilda Leonor Villanueva, por su intervención en autos y fijar, como tasa de interés moratorio -a adicionar a la suma dineraria indicada, desde que la presente regulación quede firme hasta que se concrete su pago- la prevista por el Nuevo Banco de Santa Fe para operaciones ordinarias de descuento de documento. c) Imponer las costas de esta incidencia (limitado a los gastos de pericia) actor del principal. d) Regular los honorarios del Martillero Publico Nacional, Clemar Osvaldo Sanchez en la suma de \$ 28.750,00. Vista a la Caja Forense (clave de acceso 6710). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo: Dra. GABRIELA MARIA TORASSA (Secretaria). Dr. NORBERTO ALFONSO ERNI (Juez)". "ESPERANZA, 31 de Julio de 2020.- Cumplimentada la vista ordenada, concédase, en relación y con efecto suspensivo, el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la actora, contra la resolución de fecha 14 de julio de 2020. Téngase presente el domicilio constituido. Previa notificación y denuncia de domicilio electrónico de las partes, elévense los autos al Superior con nota de estilo. Notifíquese. Fdo: Dra. Gabriela Torassa (Secretaria). Dr. Norberto Erni (Juez)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL según Ley 11.287, (Fdo: Dra. Gabriela María TORASSA, Secretaria) ESPERANZA.- Santa Fe, de de 2020.-

\$ 53 435018 Feb. 5 Feb. 9